

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1211/18

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2018 se acordó acudir a la bolsa de trabajo constituida en el Capítulo III del mencionado Decreto 32/2005, para proceder al nombramiento de Secretario-Interventor interino en la plaza de Secretaría, Clase tercera, del Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Ávila), que en la actualidad se encuentra vacante.

Previo a la resolución de la interinidad por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local, se abre un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier funcionario de habilitación nacional pueda manifestar mediante escrito dirigido al Presidente de la Agrupación, su interés en desempeñar el puesto por cualquiera de las formas legalmente previstas, Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Pedro Bernardo, 9 mayo de 2018.

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.